

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.355 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daniela Todorova Zhelezova y doña Soumia Bollal, contra la empresa “Ibérica de Geología y Medioambiente, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña Daniela Todorova Zhelezova y doña Soumia Bollal, contra la empresa “Ibérica de Geología y Medioambiente, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar las siguientes cantidades, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento:

A doña Daniela Todorova Zhelezova, la suma de 3.654,53 euros.

A doña Soumia Bollal, la cantidad de 1.282,32 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ibérica de Geología y Medioambiente, Sociedad Limitada”, y doña María Zubia Sáez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/114/11)